

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.221/2017

R-CDNAT-2017 Nº 312

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-603 (fs. 24); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 08-17, de fecha 13 de junio de 2017, dispuso su convalidación en fs. 26 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones Nº 505/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria N° 08-17 del 13 de junio de 2017) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 Nº 603, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/ ifa.

GECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

Facultad de Ciencias Naturales